

INFORME PARA CERTIFICADO DE SERVICIOS URBANÍSTICOS

PLANEAMIENTO EN VIGOR: NORMAS SUBSIDIARIAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

LOCALIZACIÓN DEL SUELO OBJETO DE ESTUDIO: ZONA SUROESTE GÜIME



En relación al cumplimiento de deberes y de las condiciones actuales de las instalaciones y servicios urbanos del suelo señalado mediante línea azul, perteneciente al núcleo de Güime, en el Término Municipal de San Bartolomé de Lanzarote, se puede afirmar que, cumple con los siguientes deberes y servicios recogidos en la Ley 4/2017 de 13 de julio, del Suelo y de los espacios Naturales de Canarias:

CUMPLIMIENTO DE DEBERES:

	SI	NO
Se ha recepcionado totalmente la urbanización	X	
Contar con instrumento de ordenación pormenorizada o equivalente		
Contar con proyectos de reparcelación, urbanización, en su caso expropiación y gestión		
CESIONES DE LOS SISTEMAS LOCALES (viaros, espacios libres y equipamientos públicos)		
CESIONES DE LOS SISTEMAS GENERALES (en caso de tenerlos incluidos o adscritos)		
CESIONES 10%APROVECHAMIETO (suelo o monetizado)		

OBSERVACIONES: -

SUELO URBANO ART. 46.1. a	SI	NO
ACCESO RODADO	X	
ABASTECIMIENTO DE AGUA	X	
EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES INCLUIDO FOSA SÉPTICA	X*	
SUMINISTRO ELÉCTRICO	X	

* En los casos señalados de esta manera, la evacuación se realiza mediante fosa séptica

SUELO URBANO CONSOLIDADO ART. 47.1.a	SI	NO
PAVIMENTACIÓN DE CALZADA	X	
ENCINTADO DE ACERAS		X
ALUMBRADO PÚBLICO	X	

OBSERVACIONES: -

Y, para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente informe, a fecha de firma electrónica.